TRIUNFO SEGUROS

CASA CENTRAL
Av. San Martín 1092, 3º Piso C.P. 5500 AAX
Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08
(reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nº 26.363)

TRANSPORTE PANAREA SA

Nº Documento: 30716047020
Número: 465 2.236.699 / 7.143.235
Vigencia: 13/08/2023 - 13/08/2024

MER. BENZ SPRINTER516 CDI 4325MI19+1

Motor: 651958W0110133
Chasis: 8AC907857LE187246
Patente: **AE938PE** Año: 2021
Bco. Cta Cte Cuotas: 3
Contado: 0,00 Recibo: 693127

Asistencia mecánica las 24hs.
En Argentina: 0810 666 0302. Países limítrofes: +541149770233.
Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.

TRIUNFO SEGUROS

CASA CENTRAL
Av. San Martín 1092, 3º Piso C.P. 5500 AAX
Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08
(reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nº 26.363)

COMPROBANTE OBLIGATORIO DE PAGO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Lic. Mónica Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

Asistencia mecánica las 24hs.
En Argentina: 0810 666 0302. Países limítrofes: +541149770233.
Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.

Protección
Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros

Certificado de Cobertura

Certificado Nro.:
Sección Transporte Público de Pasajeros.

Certificamos por la presente que TRANSPORTE PANAREA S.A.
tiene contratada en esta mutual la póliza nro.: 167736

Cubriendo un vehículo:

Marca: MERCEDES BENZ
Modelo: 0500 M
Patente: AF184NE
Motor: 926996U1301656
Chasis: 9BM382185LB170124
Interno: 0
Año: 2022

Amparando los riesgos que se detallan a continuación:
Uso: SERV.ESPECIAL SIN LIMITE DE KM
Con franquicia de $: $ 645.000,00

Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y No Transportados

Lesión y/o Muerte $:	$ 127.000.000,00
Daños Materiales $:	$ 127.000.000,00

Cobertura de Cascos

Accidente Total	Hasta la suma de $	NO POSEE
SERV.ESPECIAL SIN LIMITE DE KM	Hasta la suma de $	NO POSEE
Robo y/o hurto Total y parcial	Hasta la suma de $	NO POSEE

Vigencia:

Desde las 12:00 hs. del día: 21/08/2023
Hasta las 12:00 hs. del día: 21/09/2023

La presente cobertura ampara lo solicitado en la Resolución Nro. 21.299, 24.833 y 25429 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.
Se hace constar que los derechos de la indemnización que corresponda en caso de siniestro por la presente póliza, quedan transferidos a favor de NO POSEE
en carácter de Acreedor prendario.

Se extiende el presente certificado, por la solicitud de Asegurado, en C.A.B.A : 03/08/2023
Para ser presentado ante quien corresponda.

ADVERTENCIA AL ASEGURADO: El presente es un instrumento provisorio. Dentro de los quince (15) días corridos, contados a partir de su fecha de emisión, deberá exhibir la póliza respectiva.

San Luis 3130
(C1186ACJ) Cap.Fed.
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7321
www.proteccionmutual.com



Marcelo Sciutto
Presidente

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Cuit 30-69450569-0 Responsable Inscripto

CONDICIONES PARTICULARES

Entre Proteccion Mutual de Seguros del Transporte Publico de Pasajeros en adelante "El Asegurador", y quien más adelante se designa con el nombre de "Asegurado", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

RENUEVA A

OPERACION
REFACTURACION

ASEGURADO	CUIT	CODIGO
TRANSPORTE PANAREA S.A.	30716047020	5861

DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
MONTEVIDEO 771 6 E 771 6 E	CAPITAL FEDERAL	CAPITAL FEDERAL

Sección	Póliza	Endoso	Moneda
TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS	167809	000007	$

VIGENCIA		LUGAR Y FECHA DE EMISION	VENCIMIENTO DE PAGO	SUMA ASEGURADA
Desde las 12 Hs. del	Hasta las 12 Hs. del			
16/08/2023	16/09/2023	CABA 01/08/2023	26/08/2023	$ 0,00

DESCRIPCION DEL RIESGO O MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Segun se detalla en el Suplemento Adicional, que es parte del frente de poliza

Se incluye el Seg. de R.C.Oblig. segun Res. 24.833, 21.999, 22.058 dec. 2254/92

CLAUSULAS Y/O ANEXOS QUE FORMAN PARTE E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA Y/O SUPLEMENTO

RC-TP 4.1 / CA TP 1.1 / CO EX 1.1 / CA TP 2.4----------

PRIMA PURA	$ 13.808,00	**PRIMA**	$ 13.808,00
GTOS. DE ADQUISICION		**RECARGOS**	$ 0,00
GTOS. DE EXPLOTACION		**DERECHO DE EMISION**	$ 0,00
I.V.A : %	21,00	**IMPUESTOS Y TASAS**	$ 925,14
LEY 19518 : %	0,50	**IVA**	$ 2.899,68
TASA SSN : %	0,60	**PREMIO**	$ 17.632,82
SSN - ANSV : %	1,00		
INTERNOS : %	0,10		
SELLOS : %	1,00		
PERC. IIBB : % (CAPITAL FEDERAL)	3,50		

ADVERTENCIA: Si el texto de esta póliza difiriera del contenido de la propuesta, la diferencia se considera aprobada por el Asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza. (Art. 12 de la Ley de Seguros.)

Se hace constar que de acuerdo a lo establecido por la Res. No. 21600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, el comienzo de la vigencia de esta póliza quedara condicionado al pago total o parcial del premio en los términos establecidos en la Cláusula de Cobranza respectiva incluida en las Condiciones Particulares de la presente.

Los vocablos "Asegurado, Tomador o Contratante" se usan indistintamente en esta póliza, por lo que debe dárseles el significado que corresponda, segun las circunstancias del caso.

La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por resolucion/proveido numero 25644

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Leonardo Otero
Secretario

Marcelo Sciutto
Presidente

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.

Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vias de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este servicio al teléfono 4129-7300. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.proteccionmutual.com.

En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400, o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

La Red Federal de Asistencia a Víctimas y Familiares de Víctimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico,social y de rehabilitación en el post emergencia vial a nivel nacional.

Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. correo electrónico:oav@seguridadvial.gob.ar.

Para consultas o reclamos, comunicarse con Proteccion Mutual de Seguros del TPP al 0800-555-0287.

APORTE ART. 4to. RESOLUCION NRO. 25.429	$ 20.714,00
TOTAL A PAGAR	$ 38.346,82

LOS ASEGURADOS PODRAN SOLICITAR INFORMACION ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION CON RELACION A LA ENTIDAD ASEGURADORA DIRIGIENDOSE PERSONALMENTE O POR NOTA A JULIO A. ROCA 721 (C.P. 1067),CIUDAD DE BUENOS AIRES, O AL TELEFONO: (011) 4338-4000 (LINEAS ROTATIVAS) o al 0800-666-8400, EN EL HORARIO DE 10.30 A 17.30 O VIA INTERNET A LA SIGUIENTE DIRECCION: HTTP://WWW.SSN.GOV.AR

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

San Luis 3130
(C1186ACJ) Capital Federal
Tel.: (011) 4129-7300
Fax: (011) 4129-7301
www.proteccionmutual.com

Suplemento Adicional

Asegurado: TRANSPORTE PANAREA S.A.

A continuacion se detalla el estado final de los items afectados por el presente endoso, debido a las modificaciones indicadas en el motivo del mismo.

Poliza: 167809
Endoso: 000007

item	interno	Patente Suma Asegurada	Acredor Prendario	Cobertura Chasis/ Motor
0001	20	PEO873 $$ 0,00	NO POSEE	A - RESPONSABILIDAD CIVIL UNICAMENTE 9BM382185FB006650 906998U1145447

Protección
Mutual de Seguros del Transporte
Público de Pasajeros

CUPÓN DE PAGO

Recibimos de

TRANSPORTE PANAREA S.A.

CUIT

30716047020

Domicilio

MONTEVIDEO 771 6 E 771 6 E

Localidad

CAPITAL FEDERAL

Provincia

CAPITAL FEDERAL

Sección	Póliza	Endoso
10	167809	7

Vig. Desde	Vig. Hasta	Vto. Pago
16/08/2023	16/09/2023	26/08/2023

PREMIO	$ 17.632,82
Aporte Art. 4to R. Nro. 25.429	$ 20.714,00
TOTAL A DEPOSITAR	$ 38.346,82

Código de Pago Electrónico: 0586130716047020

Código de Pago Electrónico: Realice el pago ingresando a www.linkpagos.com.ar, en cualquier cajero Link o desde Link Celular, las 24 horas todos los dias del año.

La extension de este talon o purga la eventual suspensión de cobertura que la mora anterior haya hecho lugar.
Si el cheque es rechazado por cualquier circunstancia se entenderá no hecho el pago, subsistiendo la mora.
A todos los efectos legales, hecho el efectivo el cheque se considera fecha de pago la del sello del Banco en el presente talón.

www.proteccionmutual.com

PREVENCION

¿Querés reducir la siniestralidad de tu empresa?
Contáctanos via email a **prevencion@promut.com.ar**
o telefónicamente al 4129-7300 para contratar lo servicios
que ofrecemos a nuestros asegurados

URGENCIAS

(Solo para Asegurados)
0 800 5550 BUS (287)
Contamos con un Centro de Atención las 24 horas,
que atiende los 365 días del año.

TRIUNFO SEGUROS

CASA CENTRAL
Av. San Martín 1092, 3º Piso C.P. 5500 AAX
Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08
(reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nº 26.363)

TRANSPORTE PANAREA SA

Nº Documento: 30716047020
Número: 465 2.236.699 / 7.143.235
Vigencia: 13/08/2023 - 13/08/2024

MER. BENZ SPRINTER516 CDI 4325MI19+1

Motor: 651958W0110133
Chasis: 8AC907857LE187246
Patente: **AE938PE** Año: 2021
Bco. Cta Cte Cuotas: 3
Contado: 0,00 Recibo: 693127

Asistencia mecánica las 24hs.
En Argentina: 0810 666 0302. Países limítrofes: +541149770233.
Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.

TRIUNFO SEGUROS

CASA CENTRAL
Av. San Martín 1092, 3º Piso C.P. 5500 AAX
Tel. 0810 333 3838

Seguro Obligatorio del Automotor conforme decreto 1716/08
(reglamento de la ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial nº 26.363)

COMPROBANTE OBLIGATORIO DE PAGO

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2º de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.

Lic. Mónica Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

Asistencia mecánica las 24hs.
En Argentina: 0810 666 0302. Países limítrofes: +541149770233.
Denuncias de siniestros: 0810 666 0302, de Lunes a Viernes de 8 a 20hs.